

PRODUCTOS QP S.A.

Nombre o razón social del industrial y dirección completa del establecimiento correspondiente.

Productos QP S.A.
Ctra. Logroño, km 10,2
50180 Utebo (Zaragoza)
Teléfono: 976 78 64 64
Fax: 976 78 57 99
Coordenadas UTM: X = 667.505
Y = 4.617.825
Huso 30 T

Confirmación de que el establecimiento está sujeto a las disposiciones reglamentarias o administrativas de aplicación del Real Decreto 840/2015 y de que se ha entregado a la autoridad competente la notificación contemplada en el artículo 7, apartado 1, o el informe de seguridad mencionado en el artículo 10, apartado 1.










Nivel de afectación:	Superior
Fecha entrada Notificación:	septiembre 2020
Fecha entrada Informe de Seguridad:	diciembre 2022





Explicación en términos sencillos de la actividad o actividades llevadas a cabo en el establecimiento.




La actividad ejercida en la instalación consiste en la fabricación de productos para el mantenimiento de piscinas, higiene animal (detergentes) y desinfectantes industriales.

La clasificación de la actividad según el código CNAE-2009 es 20.41 Fabricación de jabones, detergentes y otros artículos de limpieza y abrillantamiento.

Nombres comunes o, en el caso de las sustancias peligrosas incluidas en la parte 1 del anexo I, nombres genéricos o clasificación de peligrosidad de las sustancias peligrosas pertinentes existentes en el establecimiento que puedan dar lugar a un accidente grave, con mención de sus principales características peligrosas, en términos sencillos.

Sustancia	Cantidad	RD 840/2015 (¹)	Indicaciones de peligro (²)	Pictogramas (²)
<p>Ácido tricloroisocianúrico (ATCC)</p> <p>CAS: 87-90-1 Nº: 613-031-00-5 CE: 201-782-8</p>	864 t	<p>P8 Líquidos y sólidos comburentes</p> <p>E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1</p>	<p>H272 Puede agravar un incendio; comburente.</p> <p>H302 Nocivo en caso de ingestión.</p> <p>H319 Provoca irritación ocular grave.</p> <p>H335 Puede irritar las vías respiratorias.</p> <p>H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.</p> <p>H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	  
<p>Bromo-cloro-dimetilhidantoina</p> <p>CAS: 32718-18-6 Nº: -- CE: 251-171-5</p>	25 t	<p>E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1</p>	<p>H302 Nocivo en caso de ingestión.</p> <p>H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.</p> <p>H335 Puede irritar las vías respiratorias.</p> <p>H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.</p> <p>H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	  
<p>Cloruro de alquil-metilbencilamonio</p> <p>CAS: 68424-85-1 Nº: -- CE: 270-325-2</p>	278 t	<p>E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1</p>	<p>H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.</p> <p>H318 Provoca lesiones oculares graves.</p> <p>H302 Nocivo en caso de ingestión.</p> <p>H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.</p> <p>H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.</p>	  

Sustancia	Cantidad	RD 840/2015 (¹)	Indicaciones de peligro (²)	Pictogramas (²)
Dicloroisocianurato de sodio dihidratado 55% (DCCNa 55) CAS: 51580-86-0 Nº: 613-030-01-7 CE: 220-767-7	450 t	E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H302 Nocivo en caso de ingestión. H319 Provoca irritación ocular grave. H335 Puede irritar las vías respiratorias. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	 
Hipoclorito de calcio CAS: 7778-54-3 Nº: 017-012-00-7 CE: 231-908-7	25 t	H2 Toxicidad aguda P8 Líquidos y sólidos comburentes E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H272 Puede agravar un incendio; comburente. H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H302 Nocivo en caso de ingestión. H331 Tóxico en caso de inhalación. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos.	   
Hipoclorito de sodio 160/180 g/L CAS: 7681-52-9 Nº: 017-011-00-1 CE: 231-668-3	30 t	E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H290 Puede ser corrosivo para los metales. H314 Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves. H318 Provoca lesiones oculares graves. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	 
Polímero de cloruro de N,N-dimetil-2-hidroxipropilamonio (Polímero catiónico) CAS: 25988-97-0 Nº: -- CE: --	104 t	E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H319 Provoca irritación ocular grave. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	 

Sustancia	Cantidad	RD 840/2015 (¹)	Indicaciones de peligro (²)	Pictogramas (²)
Sulfato de cobre pentahidratado CAS: 7758-99-8 Nº: 029-004-00-0 CE: 231-847-6	30 t	E1 Peligroso para el medio ambiente acuático en las categorías aguda 1 o crónica 1	H302 Nocivo en caso de ingestión. H315 Provoca irritación cutánea. H319 Provoca irritación ocular grave. H400 Muy tóxico para los organismos acuáticos. H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.	  

(¹) Indicación de si se trata de una sustancia nominada en la Parte 2 del Anexo I o la categoría a la que pertenece de la Parte 1 del Anexo I del RD 840/2015.

(²) Según el Reglamento (CE) 1272/2008 (CLP).

Información general sobre el modo en que se avisará al público interesado, en caso necesario; información adecuada sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica.

Los sistemas de aviso a la población serán los que establezca el Plan Territorial de Aragón (PLATEAR) en su apartado 9.6.1 y, en su caso, los que indiquen los Planes Comarcal y Municipal correspondientes.

Para acceder a la información sobre el comportamiento apropiado en caso de accidente grave: www.proteccioncivil.es/coordinacion/gestion-de-riesgos/tecnologicos/quimicos.

Al margen de la información específica a la situación accidental ocurrida que se indicará en el momento del accidente, las instrucciones de protección para la población podrán ser de Confinamiento y Autoprotección o de Alejamiento y Refugio:

INSTRUCCIONES DE CONFINAMIENTO Y AUTOPROTECCIÓN

- ◆ Cierre las puertas, ventanas, persianas y toda entrada de aire procedentes del exterior.
 - ◆ Desconecte la ventilación y la calefacción. Es preciso interrumpir todo sistema que haga entrar aire del exterior.
 - ◆ Para mayor seguridad, puede sellar, utilizando cinta adhesiva, las juntas de puertas y ventanas.
 - ◆ Respire a través de un paño húmedo.
 - ◆ No vaya a buscar a los niños al colegio. Sus maestros recibirán instrucciones concretas.
 - ◆ No utilice el teléfono. Se necesitan las líneas libres para los servicios de socorro.
- Si existe riesgo de explosión:
- ◆ Proteja los cristales haciendo una cruz con cinta adhesiva. Así se evitará que salgan proyectados.
 - ◆ Utilice las mesas, sillas o muebles, a modo de barrera.
 - ◆ Baje las persianas y corra las cortinas.

- ◆ Aléjese de las ventanas y confíñese en la parte opuesta de donde se espera la explosión. Una explosión podría romperlas y proyectar elementos como vidrios, rejas...

INSTRUCCIONES DE ALEJAMIENTO Y REFUGIO

Se informará mediante avisos directos o a través de los medios de comunicación del destino y trayecto a seguir

- ◆ Mantenga la calma y espere a que los responsables autorizados indiquen el lugar al que dirigirse, el medio de transporte y el lugar de destino.
- ◆ Es importante llevar una tarjeta visible con los datos de filiación y domicilio habitual.
- ◆ Hay que seguir los consejos que impartan los servicios de emergencia.
- ◆ Hay que acudir puntualmente, por grupos familiares completos, al lugar de concentración que le indiquen las autoridades.

La fecha de la última visita in situ de conformidad con el artículo 21, apartado 4, o indicación de dónde se puede acceder a esta información en forma electrónica; información sobre dónde se puede obtener, previa solicitud, información más detallada acerca de la inspección y del plan de inspección correspondiente, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.

Fecha inspección	Dónde solicitar información más detallada	Plan de inspección
--	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Gobierno de Aragón	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación del Gobierno de Aragón

Información detallada sobre el modo de conseguir mayor información al respecto, sin perjuicio de los requisitos establecidos en el artículo 23.

SERVICIO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL
 Dirección General de Interior y Emergencias
 Gobierno de Aragón
 Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín 36, 50071 Zaragoza
 Tfno.: 976 714498
 Fax: 976 714112

Información general sobre la naturaleza de los peligros de accidente grave, incluidos sus efectos potenciales para la salud humana y el medio ambiente y resumen de los principales tipos de escenarios de accidente grave y las medidas de control adoptadas en previsión de ellos.

Naturaleza de los peligros de accidente graves

Al ser el ATCC y el hipoclorito de calcio sólidos comburentes capaces de degradarse térmicamente dando lugar a la formación de una nube de gases tóxicos, los posibles efectos de accidentes graves para la salud humana están relacionados con efectos químicos (toxicidad) por

inhalación. Además, al ser sustancias muy tóxicas para los organismos acuáticos, existen efectos de accidentes graves para el medio ambiente.

Al ser la bromo-cloro-dimetilhidantoína, el cloruro de alquildimetilbencilamonio, el sulfato de cobre pentahidratado, el DCCNa, el hipoclorito de sodio y el polímero de cloruro de N,N-dimetil-2-hidroxipropilamonio (Polímero catiónico) sustancias muy tóxicas para los organismos acuáticos, los posibles efectos de accidentes graves son para el medio ambiente.

Principales tipos escenarios de accidente graves

En la planta se dispone de recipientes móviles de diferentes tamaños de ácido tricloroisocianúrico (ATCC). Por ello, los principales tipos de escenarios son formación de nubes tóxicas originadas por el proceso de degradación térmica del ATCC, así como derrames de sustancias peligrosas para el medio ambiente, bien de depósitos de almacenamiento, bien de recipientes móviles.

Medidas de prevención, control y mitigación

- La planta dispone de sectorización de los espacios y contadores automáticos en los depósitos.

Confirmación de que el industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos.

“El industrial está obligado a tomar las medidas adecuadas en el emplazamiento, incluido el contacto con los servicios de emergencia, a fin de actuar en caso de accidente grave y reducir al mínimo sus efectos”

Información adecuada del plan de emergencia exterior elaborado para hacer frente a los efectos que un accidente pueda tener fuera del emplazamiento en donde ocurra. Se deberían incluir llamamientos a la cooperación, con instrucciones o consignas formuladas por los servicios de emergencia en el momento del accidente.

Cuando se prevea que los accidentes considerados puedan involucrar al exterior del establecimiento, se pondrá inmediatamente en activación el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia Exterior de Zaragoza (PEE Zaragoza), según el organigrama de avisos y movilizaciones descrito en el mismo y las actuaciones contempladas para los distintos Grupos de Acción.

Deberán activarse los sistemas de avisos existentes en la factoría afectada, así como los sistemas de alarma de señales acústicas que se consideren oportunos. Paralelamente, vehículos con sistemas de megafonía del ayuntamiento o propios de la empresa informarán a la población afectada de las medidas a tomar.

La Dirección del PEE trasladarán los consejos de autoprotección, pautas de comportamiento y la evolución de la emergencia, a los medios de comunicación para que se difundan entre la población afectada por la emergencia.

Cuando proceda, indicación de si el establecimiento está cerca del territorio de otro Estado miembro y existe la posibilidad de que un accidente grave tenga efectos transfronterizos de conformidad con el Convenio sobre los Efectos Transfronterizos de los Accidentes Industriales, de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE).

No procede.